

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: PINTURAS SUR DE EL SALVADOR, S.A DE C. V. ✓ NIT: BOULEVARD MERLIOT, POLIGONO C, No. 6 COL. JARDINES DE LA LIBERTAD LA LIBERTAD TEL.:2526-0338 PRESENTE.		ORDEN NÚMERO: 291/2014 ✓
		SOLICITUD No. 187/2014 ✓
		FECHA: 17 DE JULIO DE 2014
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE HABER RECIBIDO LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.		
DEPENDENCIA SOLICITANTE: UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD		FORMA DE PAGO: CHEQUE A NOMBRE DE MINSAL-JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD

RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
05	<p><u>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 70213175.</u> SOLVENTE MINERAL <u>SE OFRECE: SOLVENTE MINERAL (DILUYENTE) R 28011010 SUR</u></p> <p><u>PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.</u></p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON CHEQUE DE LA CUENTA DEL PROYECTO: "APOYO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RECTORÍA Y APOYO AL DESARROLLO DE LA RED DE SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR". FONDO AACID. MINSAL-JUNTA DE ANDALUCIA", EN EL ÁREA FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINISTERIO DE SALUD -MINSAL, UBICADA EN LA CALLE ARCE NO. 827, SAN SALVADOR, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.</p> <p>LA FACTURA DEL SUMINISTRO SERÁ ENTREGADA EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE SALUD/MINISTERIO DE SALUD UBICADAS EN CALLE GABRIELA MISTRAL Y AV. DEL PRADO DP, NO. J-234, COLONIA BUENOS AIRES I, SAN SALVADOR, EDIFICIO INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A MÁS TARDAR TRES (3) DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL SUMINISTRO, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO SE HARÁ RESPONSABLE DE PAGOS CON FECHA DE FACTURACIÓN DE MÁS DE 15 DÍAS POSTERIOR AL SERVICIO. .</p> <p>EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE LA MODALIDAD DE CHEQUE EN UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN EL ÁREA FINANCIERA DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: LA FACTURA EMITIDA DEBERÁ SER DE CONSUMIDOR FINAL (EN VENTAS AFECTAS) A NOMBRE DE MINSAL/JUNTA DE ANDALUCIA-PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD- AACID, INCLUYENDO EN LA FACTURA: NO. DE ORDEN DE COMPRA, PRECIO UNITARIO Y TOTAL, DETALLE DEL SERVICIO Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00%) COMO ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), ORIGINAL DE ACTA DE RECEPCIÓN FIRMADA Y SELLADA POR EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, PREVIA PRESENTACIÓN DE UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI MINSAL, PARA EFECTOS DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>	157	GLN	\$8.50	\$1,334.50
	PASA.....				\$1,334.50 ✓

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>POR RESOLUCIÓN NUMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1%) COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.</p> <p><u>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL LIC. JORGE SAUL PONCE BATRES, ASISTENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE</u></p>				\$1,334.50
	TOTAL.....				\$1,334.50

TOTAL EN LETRAS:
SON: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DOLARES..... \$1,334.50

CIFRADO PRESUPUESTARIO: MINSAL – JUNTA DE ANDALUCIA – PROGRAMA DE APOYO AL MINISTERIO DE SALUD.. (No. UFI 732) ✓

DESTINO: PARA SER UTILIZADO EN LAS UNIDADES DE SALUD

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

<p>ORIGINAL: SUMINISTRANTE COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION. COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.</p>	<p>REVISO:</p> 	<p>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</p> <p>AUTORIZO:</p> 	<p>POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)</p> <p>ES CONFORME:</p> 
	<p>HUMBERTO GALDAMEZ COORDINADOR ÁREA DE LIBRE GESTIÓN</p>	<p>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</p> 	<p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES DEL SUMINISTROOBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor del suministro de **PINTURAS Y ACCESORIOS PARA PINTAR**, previo los trámites legales, después que **EL GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL**, haya recibido el suministro de **PINTURAS Y ACCESORIOS PARA PINTAR** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERA, EL ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA**, quién vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra debiendo dar seguimiento de la ejecución de la misma y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 2. Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 3. Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 4. Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 5. Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 6. Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 7. Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 8. Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 9. Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 10. Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- a) La fecha de entrega del suministro de **PINTURAS Y ACCESORIOS PARA PINTAR**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- b) El suministro de **PINTURAS Y ACCESORIOS PARA PINTAR**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN RESPECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO GENERAL**, quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

